



Comisión de la Cámara de Diputados aprobó dictamen que modifica la definición de educación ambiental

Boletín No. 0780

- Se busca formar conductas más racionales a favor del desarrollo sostenible, sustentable y la conservación de los ecosistemas, señala el texto
- Además, promover el uso y conocimiento de prácticas que minimicen el impacto negativo sobre el medio ambiente

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que encabeza la diputada Gabriela Benavides Cobos (PVEM), aprobó por 24 votos el dictamen que reforma el artículo 3 fracción XXXVIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de educación ambiental.

La modificación plantea incluir en la definición de educación ambiental que la finalidad del proceso de formación sea lograr conductas más racionales a favor del desarrollo “sostenible, sustentable y la conservación de los ecosistemas”.

Asimismo, establecer que dicha educación ambiental comprenda el desarrollo de conductas que “promuevan la conservación de la biodiversidad y el uso y conocimiento de prácticas que minimicen el impacto negativo sobre el medio ambiente, incluido el uso de las energías renovables”, con el propósito de garantizar también “el equilibrio ecológico”.

El documento señala que la educación en materia medioambiental se basa en principios fundamentales que buscan sensibilizar y concienciar a las personas sobre la importancia de cuidar y proteger el medio ambiente. Primordialmente, se toman en consideración los principios de sostenibilidad, el respeto por los recursos naturales y la comprensión de la interdependencia entre los seres humanos y la naturaleza.

Además, promover la adopción de conductas responsables que contribuyan a la conservación de los ecosistemas, el uso eficiente de los recursos y la prevención de la contaminación.



La educación ambiental, indica, no se debe limitar a la enseñanza de conceptos, sino que deberá fomentar una actitud activa y participativa en la ciudadanía para resolver problemas ambientales presentes y evitar mayores afectaciones a las generaciones futuras.

Intervención de diputadas y diputados

El diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez (Morena), promovente de la reforma, señaló que la modificación no solo redefine la educación ambiental, sino que la transforma en una herramienta, “porque no basta con saber que el medio ambiente está en peligro, sino que necesitamos ciudadanos con herramientas para actuar”.

Enfatizó que al incluir el desarrollo de competencias ambientales, la conservación, la biodiversidad y el uso de energías renovables, estamos formando una generación de mexicanos capaces de enfrentar los retos del siglo XXI. Estimó que esta reforma es solo el primer paso para transformar la educación ambiental en un eje central de nuestra sociedad.

La diputada Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez (Morena) expresó que la reforma ayuda a preservar y conservar el medio ambiente a través de la educación, promueve el uso de energías renovables, la protección de la biodiversidad y el uso y conocimiento de prácticas que minimicen el impacto ambiental para cuidar el equilibrio ecológico y la vida.

Del mismo grupo parlamentario, la diputada Xóchitl Teresa Arzola Vargas (Morena) mencionó que hizo llegar observaciones al dictamen sobre lenguaje e incongruencias con las leyes generales de Educación y del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, lo cual provoca confusión por falta de definiciones claras y no permitirá generar las políticas públicas a favor de medio ambiente.

La diputada Irma Juan Carlos (Morena) propuso hacer cambios al dictamen, mismos que fueron aceptadas, para dejar asentado que la educación ambiental “es el proceso de formación dirigido a toda la sociedad, tanto en el ámbito escolar como en el ámbito extraescolar, para facilitar la percepción integrada del ambiente, a fin de lograr conductas más racionales a favor del desarrollo sostenible, sustentable y la conservación de los ecosistemas.

La educación ambiental comprende la asimilación de conocimientos, la formación de valores, el desarrollo de competencias y conductas que promuevan la conservación de la biodiversidad y el uso y conocimiento de prácticas que minimicen el impacto negativo sobre el medio ambiente, incluido el uso de las energías renovables, con el propósito de garantizar la preservación de la vida y el equilibrio ecológico”.



En tanto, el diputado Jesús Martín Cuanalo Araujo (PVEM) se congratuló por el dictamen, por considerar que México deberá empezar a trabajar desde hacer conciencia del impacto ambiental y el cuidado a los recursos naturales.

Acuerdo para facultar a la presidencia a solicitar prórrogas

Previamente, se aprobó el acuerdo por el que se faculta a la presidenta de la Comisión a realizar los trámites y gestiones correspondientes para solicitar prórrogas con motivo de la dictaminación de iniciativas pendientes, de conformidad con los artículos 183 y 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La diputada Benavides Cobos explicó que se enviará a la Mesa Directiva la petición de prórroga, a efecto de profundizar en el análisis de 17 iniciativas que no se han dictaminado y cuyo plazo está por vencer. “Queremos tener la posibilidad de analizarlas y no desechar ninguna”, dijo.

